CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS EN EL ÁREA DE LA SALUD

CONVOCATORIA BECARIOS 2018

Con fundamento en el artículo 251 fracción XXIV de la Ley del Seguro Social; en el artículo 82 numerales I y IV el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como en los numerales 8.1.5.3. y 8.1.5.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud y la Coordinación de Investigación en Salud, a través de la División de Desarrollo de la Investigación

CONVOCAN

a los alumnos inscritos en estudios de maestría o doctorado en ciencias en el área de la salud, cuyo tutor sea un investigador adscrito al IMSS, a concursar para obtener apoyo económico complementario para sus estudios, de acuerdo a las siguientes disposiciones.

BASES

- 1. Podrán participar profesionales de las ciencias de la salud y áreas afines que no tengan relación contractual con el IMSS.
- 2. Que sean menores de 40 años de edad.
- 3. Que hayan concluido sus estudios de licenciatura con un promedio mínimo de 8.0.
- 4. Que estén inscritos en un programa de maestría o doctorado que se encuentre enlistado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) que publica anualmente la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT)
- 5. Que su tutor de tesis sea un profesional de la salud adscrito al IMSS y con calificación curricular vigente como investigador.

TIPO DE APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico INICIAL tendrá una duración de un año, con opción a PRÓRROGAS en los años subsecuentes, mientras duren los créditos académicos. Tanto en el apoyo económico inicial como en los de prórroga habrá evaluaciones intersemestrales que determinarán si el alumno permanece o no en el programa.

FECHAS DE RECEPCIÓN

El período de recepción de solicitud de apoyo económico INICIAL o de PRÓRROGA será del 1 al 15 de febrero del 2018.

El período de recepción de documentos para evaluación intersemestral será del 3 al 14 de septiembre del 2018.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD

El aspirante deberá hacer su solicitud en tiempo y forma a través del Sistema de Registro Electrónico de la Coordinación de Investigación en Salud (SIRELCIS). La página electrónica se abrirá a partir de las 8:00 horas del primer día programado y se cerrará a las 23:59 horas del último día programado (tome en cuenta que si es la primera vez que se registra, el número de usuario y contraseña se enviarán por correo electrónico 24 horas después de haber sido solicitados).

Los pasos a seguir son:

- 1. Ingrese a la página electrónica http://sirelcis.imss.gob.mx.
- 2. Si es la primera vez que se registra, llene la solicitud para obtener el número de usuario y contraseña, mismos que le serán enviados a su correo electrónico en un plazo de 24 horas.
- 3. Una vez que tenga su usuario y contraseña, ingrese a su cuenta y vaya a la sección de "Formación de Recursos Humanos".
- 4. Ingrese los datos y documentos que se solicitan, apegándose al formato que se describe abajo en REQUISITOS Y DOCUMENTOS. Al completar lo anterior, dé clic en el campo "Envío de Solicitud".
- 5. Una vez enviada su solicitud el sistema generará de manera automática una notificación que recibirá en su cuenta de correo electrónico. Si no recibe la notificación de inmediato haga lo siguiente: a) Verifique que el proceso de envío se haya completado y/o que la solicitud no siga en estado de "borrador"; b) Verifique la dirección electrónica registrada en el sistema.
- 6. En caso de problemas relacionados con el envío de su solicitud, escriba un correo electrónico a: soporte.mst@imss.gob.mx titulado "solicitud becarios SIRELCIS".

Una vez que su solicitud INICIAL o de PRÓRROGA sea aceptada, el Coordinador Auxiliar Médico de Investigación en Salud Delegacional (en su ausencia, el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional) o el Director de Educación e Investigación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, según corresponda, le entregará la Carta de Aceptación y le dará las instrucciones para que acuda a la Oficina de Personal a la que pertenezca a realizar el trámite de Acreditamiento a Cuenta. Este trámite es obligatorio para que reciba el apoyo económico complementario, el cual es anual y comprende del 1 de marzo del 2018 al 28 de febrero del 2019.

Si tiene duda de los pasos descritos, comuníquese al Programa para la Formación de Investigadores, perteneciente a la Coordinación de Investigación en Salud, al teléfono: (55) 5627-6900 ext. 21224, o al correo electrónico: f.investigadores2@imss.gob.mx.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Todos los documentos que se adjuntan en SIRELCIS deben estar escaneados de frente, en formato pdf y con un tamaño no mayor a 2 MB por documento. Cada uno de los archivos deberá ser nombrado tal como se menciona a continuación:

Tipo de Apoyo				
Inicial	Próroga	Permanencia intersemestral	Documento solicitado en SIRELCIS	Nombre que debe llevar el archivo pdf
X			A. Carta de aceptación al posgrado	Carta aceptación posgrado_APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Х			B. Constancia de inscripción al posgrado	Constancia inscripción posgrado_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Х			C. Protocolo completo de investigación	Protocolo_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Х			D. Comprobantes de grados académicos obtenidos	Grados académicos_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Х			E. Curriculum vitae del aspirante	Curriculum_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE

Χ			F. Productividad científica previa	Productividad científica APELLIDAG V
			The season and other transfer and the season and th	Productividad científica_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
X			G. Clave única de registro	CURP_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL
			poblacional	ASPIRANTE
Х			H. Acta de nacimiento	Acta nacimiento_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Χ			I. Carta aceptación tutor IMSS	Carta aceptación tutor IMSS_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Х			J. Comprobante de pago IMSS del tutor	Comprobante pago tutor_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL TUTOR
X ^a	Χ	X	K. Constancia de reinscripción (especifique el semestre a cursar)	Constancia reinscripción 2do semestre*_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE (*modificar según corresponda)
Χª	Χ	Х	L. Calificaciones del semestre previo (especifique el semestre cursado)	Calificaciones 2do semestre*_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE (*modificar según corresponda)
Χ ^a	Χ	Х	M. Informe de actividades del semestre cursado (especifique el semestre cursado)	Informe actividades 2do semestre*_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE (*modificar según corresponda)
	Χ	Х	N. Carta del tutor con visto bueno de continuidad	Carta continuidad_APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
Χþ	Χ		O. Registro institucional del proyecto	Registro IMSS protocolo_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE
	Х		P. Comprobante de pago IMSS del aspirante (especifique el año)	Ultimo comprobante pago 2018*_ APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE (*modificar según corresponda)

^a Solo para aspirantes que solicitan apoyo económico por primera vez, pero ya tienen uno o más semestres cursados.

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

- A. Carta universitaria de aceptación al posgrado en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale que el aspirante ha sido aceptado en el Programa de Maestría o Doctorado. La carta debe señalar la duración total de la Maestría o Doctorado con fecha de inicio y término (VER NOTA ACLARATORIA).
- B. Constancia universitaria de la inscripción emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale: a) Que el alumno se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado; b) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar especificando día, mes y año; c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).
- C. Protocolo de investigación. La portada deberá contener el título del proyecto, nombre del alumno, nombre del tutor institucional y su adscripción en el IMSS, así como el nombre de la institución educativa donde realizará el posgrado. Además del protocolo completo, debe existir un resumen.
- D. Comprobantes de todos los grados académicos obtenidos a partir de la licenciatura, todos ellos incluidos en un solo archivo.
- E. Curriculum vitae del alumno, que contenga los datos de localización (teléfono y correo electrónico).
- F. Si el alumno cuenta con productividad científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros y tesis dirigidas), debe subir a SIRELCIS un solo documento pdf con las carátulas de cada trabajo.

^b Solo para aspirantes que solicitan apoyo económico por primera vez, pero ya tienen al menos dos semestres cursados.

- G. Clave única de registro poblacional (CURP)
- H. Acta de nacimiento para comprobar la nacionalidad mexicana y edad máxima de 40 años.
- I. Carta de aceptación del tutor institucional (IMSS), quien debe contar con evaluación curricular vigente en el Instituto, en donde aparezca la leyenda "Acepto fungir como tutor y vigilar que el alumno cumpla con los lineamientos que establece la Convocatoria; asimismo, me comprometo a que el alumno obtendrá el grado académico a más tardar un año después de concluidos los créditos universitarios".
- J. Último comprobante de pago del tutor institucional.
- K. Constancia universitaria de la reinscripción emitida por la institución educativa en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale: a) Que el alumno se encuentra reinscrito en el programa de Maestría o Doctorado; b) Fecha de inicio y término de los semestres a cursar especificando día, mes y año; c) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar (VER NOTA ACLARATORIA).
- L. Calificaciones oficiales del ciclo cursado (VER NOTA ACLARATORIA).
- M. Informe de actividades técnico-científicas realizadas durante el ciclo académico que concluyó firmado por el alumno y el tutor IMSS. Este documento debe incluir los avances del proyecto de investigación y los pendientes. El formato se descarga en la página web de la Coordinación de Investigación en Salud (http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/investigacion/becarios).
- N. Carta firmada por el tutor IMSS donde exprese su aprobación para que el alumno continúe recibiendo el apoyo económico.
- O. Oficio del Dictamen con el Registro Institucional del Protocolo de Investigación motivo de la tesis, ante el Comité Local de Investigación y Ética de Investigación en Salud o ante el Comité Nacional de Investigación Científica.
- P. Comprobante de pago del apoyo económico emitido por el IMSS más reciente del alumno.

NOTA ACLARATORIA: En caso de que la Universidad no haya emitido aún las cartas mencionadas, ingrese una Constancia Universitaria, en papel membretado, sellada y con firma autógrafa que señale las fechas en las que el alumno tendrá estos documentos.

SITUACIONES QUE MOTIVAN LA BAJA DEL ALUMNO

- 1. Que alguno de los documentos aportados por el alumno sea falso.
- 2. Que el alumno no ingrese los documentos para la evaluación intersemestral en tiempo y forma.
- 3. Que el alumno obtenga una calificación inferior a 8.0 (ocho) en cualquier asignatura del Programa de Maestría o Doctorado.
- 4. Que se demuestre que las actividades académicas y/o el proceder del alumno no han sido aceptables.

DISPOSICIONES GENERALES

- 1. La obtención del apoyo económico complementario no significa en ningún momento que exista una relación laboral entre el IMSS y el alumno.
- 2. Si el alumno es dado de baja del programa de apoyo económico, no podrá solicitar beca nuevamente.
- 3. No serán consideradas las solicitudes que hayan omitido cualquiera de los procesos descritos en la presente Convocatoria.
- 4. Las solicitudes serán analizadas por el Grupo de Evaluación de Aspirantes a Becarios en Investigación (GEABI), convocado para tal fin por la Coordinación de Investigación en Salud, e integrado por Investigadores del IMSS.
- 5. Los tutores IMSS estarán obligados a enviar al Programa de Formación de Investigadores (f.investigadores2@imss.gob.mx), en un plazo no mayor a **un año** después de haber concluido los créditos universitarios, una constancia oficial de que se obtuvo el grado. Si al finalizar ese plazo el alumno no se ha graduado, el tutor institucional deberá enviar un oficio explicando los motivos del incumplimiento. La no graduación reiterativa de alumnos será una limitante para el tutor para acceder al apoyo económico complementario en futuros alumnos.

- 6. La principal forma de comunicación para el seguimiento del proceso es a través de correo electrónico, por lo que es responsabilidad de los alumnos proporcionar correctamente su correo y el de su tutor.
- 7. El envío de la solicitud no hace al alumno acreedor al apoyo económico complementario.

DICTÁMENES

La decisión del GEABI es inapelable.

Ciudad de México a 5 de octubre de 2017

DR. FAP O ABDEL SALAMANCA GÓMEZ
Titular de la Coordinación de Investigación en Salud

MHVB/SPP/mcbu*